



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 167-2021-CU

Lambayeque, 22 de abril del 2021

VISTA:

El Consejo Universitario de la Sesión Extraordinaria N° 011-2021-CU, de fecha 22 de abril de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, establece, que el Estado reconoce la autonomía universitaria, es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y demás normas aplicables.

Que, el artículo 73° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 167° del Estatuto de nuestra institución establece que la Universidad tiene un Secretario General, que es fedatario y con su firma certifica los documentos oficiales de la Universidad;

Que, el artículo 169° del Estatuto señala que la Secretaría General es un órgano dependiente del Rectorado y está a cargo de un personal no docente, quien deberá ser un profesional titulado con experiencia no menor de 05 años en gestión pública y es designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector;

Que, mediante Resolución 051-2020-R-E, de fecha 31 de diciembre de 2020, se designó al Dr. Freddy Widmar Hernandez Rengifo como Secretario General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, como CAS DE CONFIANZA, a partir del 01 de enero del 2021 al 31 de marzo del 2021.

Que, mediante Resolución N° 001-2021-CU, de fecha 08 de enero de 2021, se ratificó la Resolución N° 051-2020-R-E, de fecha 31 de diciembre de 2020, que designa al Dr. Freddy Widmar Hernandez Rengifo como Secretario General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, como CAS DE CONFIANZA, a partir del 01 de enero del 2021 al 31 de marzo del 2021.

Que, el Dr. Freddy Widmar Hernández Rengifo, es Doctor en Derecho y Ciencias Políticas y Maestro en Derecho Constitucional y Gobernabilidad por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, especialización en Argumentación Jurídica por la Universidad Alicante de España, Especialización en Protección Judicial de los Derechos Fundamentales y Debido Proceso por la Universidad de Pompeu Fabra, Barcelona, España, diplomado en Gestión Pública y diplomado en Procedimientos Administrativos y Proceso Contencioso Administrativo por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, se ha desempeñado como Coordinador de Sede Lambayeque de la Academia de la Magistratura por más de ocho (8) años y viene desempeñándose eficientemente en el cargo de Secretario General de la Universidad desde el 01 de enero de 2021 hasta la actualidad y en la gestión transitoria de gobierno se necesita que continúe en el ejercicio de la función pública.

Que, la Dra. Olinda Vigo Vargas, Rectora (e) de la Universidad, solicitó la ratificación de la designación del Dr. Freddy Widmar Hernandez Rengifo como Secretario General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, como CAS DE CONFIANZA, a partir del 01 de abril del 2021.

Que, mediante Resolución N° 122-2021-CU, de fecha 18 de marzo de 2021, se ratificó la designación del Dr. Freddy Widmar Hernandez Rengifo como Secretario General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, como CAS DE CONFIANZA, a partir del 01 de abril del 2021.

Que, la JEFA de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), mediante OFICIO N° 1932-2021-SUNEDU-02-15-02, de fecha 16 de abril de 2021, remite para conocimiento y fines correspondientes el Proveído N° 201-





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 167-2021-CU

Lambayeque, 22 de abril del 2021

2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 081-2021-FJLA, ambos de fecha 16 de abril de 2021, con los cuales se emite pronunciamiento respecto a la solicitud de registro de datos de autoridades, indicando que don Freddy Widmar Hernández Rengifo, es Secretario General (encargado), A partir del 1-04-2021. Resolución N° 122-2021-CU. De fecha 18-03-2021

Que, El Dr. Freddy Widmar Hernández Rengifo, Secretario General de la Universidad, manifiesta que a fin de que las resoluciones que emite el Consejo Universitario y la Rectora no tengan cuestionamiento de validez en las gestiones que se realice ante la SUNEDU, se debe modificar la Resolución N° 122-2021-CU, de fecha 18 de marzo de 2021, donde se ratificó la designación del Dr. Freddy Widmar Hernández Rengifo como Secretario General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, como CAS DE CONFIANZA, a partir del 01 de abril del 2021, en el sentido de encargar al Dr. Freddy Widmar Hernández Rengifo como Secretario General, con efecto anticipado desde el 01 de abril de 2021, ratificando la validez de todas las resoluciones y documentos que haya firmado el Dr. Freddy Widmar Hernández Rengifo, como Secretario General desde el 01 de abril de 2021 al 22 de abril del 2021.

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria Virtual N° 011-2021-CU, de fecha 18 de marzo de 2021, acordó por unanimidad, con efecto anticipado, encargar al Dr. Freddy Widmar Hernández Rengifo, el cargo de Secretario General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, como CAS DE CONFIANZA, a partir del 01 de abril del 2021, ratificando la validez de todas las resoluciones y documentos que haya firmado el Dr. Freddy Widmar Hernández Rengifo, como Secretario General desde el 01 de abril de 2021 al 22 de abril del 2021.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e), en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar, la Resolución N° 122-2021-CU, de fecha 18 de marzo de 2021, de acuerdo a lo resuelto en la presente resolución.

Artículo 2°.- Encargar, con eficacia anticipada, al **Dr. Freddy Widmar Hernández Rengifo**, el cargo de **Secretario General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo**, en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, como CAS DE CONFIANZA, a partir del 01 de abril del 2021.

Artículo 3°.- Ratificar, la validez de todas las resoluciones y documentos que haya firmado el Dr. Freddy Widmar Hernández Rengifo, como Secretario General desde el 01 de abril de 2021 al 22 de abril del 2021.

Artículo 4°.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos elabore el contrato CAS DE CONFIANZA.

Artículo 5°.- Dar a conocer la presente resolución a la SUNEDU, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación, Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, interesado y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO
Secretario General



JOLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)